

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E
INVESTIGACIÓN N° 40 -IETSI-ESSALUD-2018**Lima, **10 MAYO 2018****VISTA:**

La Carta N° 165-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 4 de mayo de 2018, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, que contiene el Informe N° 62-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2018 de fecha 26 de abril de 2018, emitido por la Subdirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y otras Tecnologías Sanitarias, con el cual se informa de la necesidad de modificar la denominación, según Denominación Común Internacional (DCI), del producto farmacéutico Insulina Cristalina Humana con Código SAP 010750016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 34 de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, señala que la Autoridad Nacional de Salud (ANS), en coordinación con la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y las instituciones del sector salud público, elabora el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales (PNUME), de aplicación en el país;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la Red Prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;



Que, el inciso e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establece como una de las funciones del IETSI el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;

Que, asimismo, el inciso f) del artículo 8 del referido Reglamento, establece como función de la Dirección del Instituto el aprobar la incorporación, uso, salida o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, así como el establecimiento o modificación de guías de práctica clínica;

Que, mediante el Informe N° 62-SDEPFyOTS-DETS-IETSI-ESSALUD-2018, la Subdirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y otras Tecnologías Sanitarias, informa la necesidad de actualizar la denominación común internacional del producto Insulina Cristalina Humana excluyendo la descripción "cristalina", que actualmente no se utiliza, e incluir la descripción: "ADN recombinante", ya que a partir de los años ochenta se empezó a utilizar insulina humana obtenida mediante dicha tecnología, enmarcándose a lo consignado en el PNUME;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución respectiva, aprobando la modificación expuesta;

Estando a lo propuesto por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

SE RESUELVE:

- MODIFICAR**, en el Petitorio Farmacológico de EsSalud, la denominación, según Denominación Común Internacional (DCI), del producto siguiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
010750016	INSULINA HUMANA (ADN RECOMBINANTE)	100 UI / mL x 10 mL	AM			

- DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento a todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan la presente Resolución.

- DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente modificación en la página Web de EsSalud.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) de
EsSalud

HOJA DE CARGO RESOLUCION N° 40- IETSI -ESSALUD-2018

LIMA, 10 de mayo de 2018

PÁGINA N° 002

REDES ASISTENCIALES

1	AMAZONAS	15	LORETO
2	ANCASH	16	MADRE DE DIOS
3	APURIMAC	17	MOQUEGUA
4	<u>AREQUIPA</u>	18	MOYOBAMBA
5	AYACUCHO	19	PASCO
6	CAJAMARCA	20	PIURA
7	<u>CUSCO</u>	21	PUNO
8	HUANCAVELICA	22	TACNA
9	HUANUCO	23	TUMBES
10	ICA	24	TARAPOTO
11	JUNIN	25	UCAYALI
12	JULIACA	26	HUARAZ
13	LA LIBERTAD	27	INSTITUTO PERUANO DE OFTALMOLOGIA - IPO-RAPI
14	<u>LAMBAYEQUE</u>		



HOJA DE CARGO RESOLUCION N° 40 - IETSI -ESSALUD-2018

LIMA, 10 de mayo de 2018

PÁGINA N° 001

1. GERENCIA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – GRPR -- Av. Rebagliati N° 490 - Jesús María - Lima - Perú OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 10 MAYO 2018 DESPACHO LOCAL	2. GERENCIA RED PRESTACIONAL ALMENARA – GRPA – Av. Grau N° 800 La Victoria - Lima - Perú OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 10 MAYO 2018 DESPACHO LOCAL	3. GERENCIA RED PRESTACIONAL SABOGAL – GRPS- Jr. Colina N° 1081 – Bellavista – Callao - Perú ESSALUD OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 10 MAYO 2018 DESPACHO LOCAL
4. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI – GDR 10 MAY 2018 HORA: 12:35 FIRMA: RECIBIDO	5. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA ALMENARA – GDA – Jr. Cotabamba N° 386 - Lima - Perú OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 10 MAYO 2018 DESPACHO LOCAL	6. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA SABOGAL - GDS EsSalud RED DESCONCENTRADA SABOGAL GERENCIA 10 MAYO 2018 RECIBIDO Hora: Firma:
7. INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOVASCULAR – INCOR – Calle Crnl. Zegarra N° 417 - Jesús María - Lima - Perú OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 10 MAYO 2018 DESPACHO LOCAL	8. CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL – CNSR – Calle Crnl. Zegarra N° 223- 227 Jesús María - Lima - Perú OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 10 MAYO 2018 DESPACHO LOCAL	9. GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD GCPS SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD 10 MAY 2018 RECIBIDO FIRMA 1245 HORA:
10. GERENCIA CENTRAL DE OPERACIÓN - GCOP Hora: Firma: RECEPCION 10 MAY 2018 SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES	11. GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA - GCL SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA TRAMITE DOCUMENTARIO 10 MAYO 2018 RECIBIDO Hora: Firma:	12. GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS - CEABE SEGURO SOCIAL ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS - CEABE 10 MAY 2018 RECIBIDO Hora: Firma:



ANEXO 1
"HOJA DE RUTA"

NIT: 8301-18-82

Página:

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
	03 MAY 2018		8		DETS
	04 MAY 2018		1		1ETS1
	04/05/18		1	Proyectar acto resolutorio	Asesoría jurídica
	10 MAYO 2018				Redes Distritales Redes Prestacionales Redes Desconcentradas Institutos Especializados GCOP, GCP, GCL, CROBB

- Cod. Acción solicitada
- 1 Atención
 - 2 Opinión
 - 3 Informe
 - 4 Preparar respuesta
 - 5 Coordinar

- Cod. Acción solicitada
- 6 Supervisar
 - 7 Conocimiento y fines
 - 8 Visar
 - 9 Archivo
 - 10 Otros - especificar